

**Resolución**  
N°01/2018  
Página 1 de 2

**Acta N°**  
01/2018

Barros Blancos, 26 de Enero de 2018.-

**VISTO:** Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 – "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes". Y lo establecido en artículo 14 – "Son atribuciones del alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como las disposiciones vigentes".

**CONSIDERANDO:**

- 1) que el Municipio por Resolución n° 245/2017 del acta n° 27/2017, aprobó un monto de \$3.811.614 (Tres millones ochocientos once mil seiscientos catorce pesos uruguayos) por concepto de FIGM
- 2) que los pagos realizados en la planilla adjunta, cumplen con lo establecido por este Municipio, siendo el monto de \$201.841,38 (Doscientos un mil ochocientos cuarenta y un pesos uruguayos con treinta y ocho centésimos)
- 3) que se realizaron gastos correspondientes a compra de canastas navideñas, pintura cebras, pago del 50% plataforma Techitos Verdes, recarga de celulares, ampliación evento fin de año, hidrolavadora, equipo de informática, muebles Chalet Rovira, reflectores led; los cuales afectan los renglones 111, 154, 163, 211, 289, 319, 323, 326 y 349; y los proyectos n° 1 (Promoción de la agenda cultural), n° 5 (Acondicionamiento y mejora de espacios públicos), n° 7 (Mejora de Recursos Materiales y Herramientas) y n° 8 (Mantenimiento de Local Municipal).

**ATENTO:** a lo expuesto;

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS**

**RESUELVE por: 4/5 Afirmativa; 1/5 Negativa.**

- 1) Aprobar la rendición de gastos e inversiones correspondiente al período 20 de Noviembre – 19 de Diciembre de 2017 por un monto de \$201.841,38 (Doscientos un mil ochocientos cuarenta y un pesos uruguayos con treinta y ocho centésimos) por concepto de Fondo Incentivo de Gestión Municipal.
- 2) Comuníquese a la tesorería de este Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Julián Rocha  
(Alcalde)



Patricia Lazaga  
(Concejal)



Jorge Pombo  
(Concejal)



Juan Trinidad  
(Concejal)